

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1604

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE
Demandado:	JORGE ENRIQUE MENDEZ MUÑOZ
Radicado:	190014003003-2018-00268-00

En atención al memorial poder suscrito por la señora DIANA VANESSA MARIN MACIAS, representante legal suplente judicial de la COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA al abogado CRISTIAN CAMILO HOYOS OROZCO identificado con C.C. No. 1.061.803.474 y T.P. No. 382.227 del C.S. de la J. email: cristian.camilo.9703@gmail.com, para actuar en representación de la COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE, en virtud del poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

p/LMC